INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
72 años

ACUERDO No. 03
(19 de febrero de 2020)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO "POR UN NUEVO COMIENZO" 2020 – 2023 DE LA INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en la Constitución Política de Colombia en los artículos 313, 339 y 340 establecen los fundamentos para la formulación, aprobación y ejecución para los planes de desarrollo. En el artículo 313 establece la adopción de los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social, y en el artículo 339 se refiere a la parte estratégica y al plan de inversión a mediano y largo plazo de los planes de desarrollo de las entidades territoriales del orden nacional.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994) corrobora la autonomía de las entidades territoriales en los procesos de elaboración de los Planes de Desarrollo, y los Planes de Ordenamiento, consignada en la Constitución Política.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83 establece que las Universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional.

Que los Planes de Desarrollo, en el sector educativo se ajustan a lo establecido por la Ley 115, con el objetivo de alcanzar los logros propuestos en torno al mejoramiento del sector educativo.

Que para la definición del presente Plan de Desarrollo "Por Un Nuevo Comienzo" 2020-2023, se utilizó como elemento de entrada el Plan Rectoral 2019-2022, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", el Plan de Desarrollo Distrital, el análisis de contexto organizacional y la evaluación del Plan de Desarrollo 2013-2019.

Que la construcción del Plan de Desarrollo Institucional "Por Un Nuevo Comienzo" 2020-2023, se realizó de forma participativa involucrando a las partes interesadas, a través de talleres, mesas de trabajo y reuniones con el sector productivo, egresados, docentes, estudiantes y administrativos.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 se encuentra enmarcado dentro de cinco Factores Estratégicos, que direccionan el norte de la Institución en los próximos cuatro años, como son: el fortalecimiento académico, gestión de la

docencia, diversificación de la oferta académica, gestión investigativa y gestión del bienestar universitario.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 se ejecutará a través de planes de acción anuales, formulados por cada uno de los procesos, los cuales contiene proyectos acciones, metas y recursos para el logro de las metas anuales del cuatrienio.

Que de conformidad con el artículo 31 del Estatuto General, literal f, es competencia del Consejo Directivo de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, como máximo órgano de Dirección y Gobierno expedir el Plan de Desarrollo Institucional.

Que en consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Por Un nuevo Comienzo" de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Por Un nuevo Comienzo" se anexa en medio magnético y hará parte integral de este acuerdo.

ARTICULO TERCERO. PUBLICACION Y VIGENCIA. El presente Acuerdo y el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Por Un Nuevo Comienzo", se publicarán en la página web de la Institución www.colmayorbolivar.edu.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 19 días del mes de febrero de 2020

Mónica P. Herrera
MÓNICA HERRERA MARIÑO
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo